Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2026 09:26:13 am

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FERREPLASTICOS CALI S.A.S.
Nit.:	805019312-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	554589-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de febrero de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 8 # 20 - 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	juridico@ferreplasticos.com
Teléfono comercial 1:	8811024
Teléfono comercial 2:	8819292
Teléfono comercial 3:	3183588125
Página web:	www.distriplasticos.com

Dirección para notificación judicial:	KR 8 # 20 - 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	juridico@ferreplasticos.com
Teléfono para notificación 1:	8811024
Teléfono para notificación 2:	8819292
Teléfono para notificación 3:	3183588125

La persona jurídica FERREPLASTICOS CALI S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 561 del 19 de febrero de 2001 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2001 con el No. 1265 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIPLASTICOS CALI LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 24 de diciembre de 2009 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2009 con el No. 15098 del Libro IX ,cambio su nombre de DISTRIPLASTICOS CALI LTDA . por el de FERREPLASTICOS CALI S.A.S. .

Por Acta No. 10 del 24 de diciembre de 2009 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2009 con el No. 15098 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de FERREPLASTICOS CALI S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2040

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros, de todas y cada una de las operaciones de manufactura y actos de comercio que a continuación se indican:
a.- Compra y venta de mercancías en general, la compra y venta al por mayor y al detal de las mismas, la importación y exportación de mercancías y en general la compra y venta de toda clase de artículos de ferretería; así como el de agenciar distribuir o representar casas nacionales o extranjeras que se relacionen o no con el objeto de la compañía y ejecutar todos los actos lícitos de comercio que le sean, o no, conexos o afines.
b.- Realizar todas las funciones anexas licitas con los servicios de remodelación, instalación, construcción y ampliación en obras civiles, metalmecánica, obras de carpinterías de madera, aluminio, fibra de vidrio, acero inoxidable, hidrosanitarias y en general todo tipo de instalaciones afines con los productos que comercialice, así como todas las funciones que tengan que ver con la realización de obras arquitectónicas o de ingeniería en general por cuenta propia o ajena.
c.- La comercialización de materiales para la construcción, ferretería, eléctricos, herramientas manuales y eléctricas, pinturas y sus derivados. Productos químicos en todas sus modalidades tales como cloro, ácidos y en general todos los productos de la

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

industria química y demás industrias conexas y similares. distribución y comercialización de electrodomésticos, artículos de aseo, papelería en general, artículos deportivos, elementos de seguridad industrial tales como cascos de seguridad para la cabeza, gorro o cofia, gafas de seguridad, mono gafas de seguridad, caretas o gafas para soldadura con filtro ocular; para el aparato respiratorio mascarilla desechable, respirador purificante (con material filtrante o cartuchos, respiradores auto contenidos para los oídos pre moldeados, moldeados, tipo copa u orejeras para la manos guantes de plástico desechables, guantes de material de aluminio, guantes dieléctricos, guantes resistentes a productos; para los pies botas plásticas, zapatos con suela antideslizante, botas de seguridad dieléctricas; para trabajo en alturas casco con barboquejo mosquetones y eslingas línea de vida productos animales como cueros y pieles sin curtir, desperdicios, residuos y subproductos agrícolas que se utilizan como alimento para animales, flores y plantas ornamentales y partes de plantas generalmente obtenidas en los viveros para reforestación cultivo, etc. así como productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados y telas en general, lencería, productos confeccionados para uso doméstico, como; frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil también agujas, hilo para coser y además artículos deportivos. igualmente electrodomésticos, aparatos eléctricos, refrigeradores, lavadora máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, para uso doméstico, muebles de oficina, artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. se incluye la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, de equipos de sonido, radio, televisión y comunicaciones; de discos grabados, casetes gravados y de otro tipo de material grabado, productos de papel, cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio, papel de colgadura y revestimientos para pisos preparados sobre una base de papel y cartón, cemento, piedra, arcilla, arena, gravilla, productos refractarios, productos metálicos estructurales y sus paredes, prefabricados para edificaciones, maderas sin desbastar y productos de elaboración primaria de la madera, vidrio plano, moldeado o prensado para construcción, espejos de vidrio, elementos, cerrajería igualmente artículos de hormigón, cemento, yeso, partes prefabricadas para construcción, ladrillos, baldosas, bloques, lozas, tejas, tubos, accesorios, y aparatos, de calentadores de agua, de equipo sanitario: bañeras, lavamanos, inodoros y otro tipo de porcelana sanitaria, de equipo para instalación sanitaria: tubos, cañerías, dispositivos, grifos, conexiones, cañerías de caucho, martillos, sierras, destornilladores y otras herramientas manuales. comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas y productos conexos así como abonos, plaguicidas y otros productos químicos básicos, productos químicos de uso agropecuario, plástico y caucho en formas primarias y sustancias químicas de uso industrial: anilinas, tinta para imprimir, aceites esenciales, gases industriales, pegantes químicos, extractos tintóreos y curtientes, materias colorantes, resina sintética, metanol, parafina, esencias y saborizantes, soda, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, maquinaria agrícola o forestal, maquinarias herramienta (incluyendo las maquinas herramienta controladas por computador). herramientas de uso manual, mecánica, portaherramientas, maquinaria para la minería, explotación de canteras y la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir (incluyendo las máquinas de coser y tejer controladas por computador y demás máquinas para la industria

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

textil controladas por computador), para trabajar metales y madera, robots para cadenas de montaje, cortadoras de césped, cualquiera que sea el modo de funcionamiento, y demás máquinas de uso industrial. el comercio de cámaras fotográficas, rollos, lentes para cámara fotográfica, placas y películas, accesorios, instrumentos de óptica, gafas, antiparras y artículos análogos correctores, protectores o de otro tipo y sus partes, piezas y accesorios.
d.- La explotación y aprovechamientos de recursos naturales vegetales y animales como aves, pescados, crustáceos, y mariscos, ganado vacuno, porcino, ovino, lanar y afines, así como la comercialización de productos agrícolas y servicios derivados y/o relacionados con estos productos.
e.- El transporte público terrestre automotor en las modalidades de carga, pasajeros por carretera, especial y mixto.
La sociedad, a través de su Representante Legal, podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera otras actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio y la industria de la sociedad.
Podrá la sociedad, además, importar y exportar productos o insumos, por cuenta propia o de terceros, así como prestar servicios de asesoría en las materias relacionadas con su objeto, bien sea como actividad independiente o como parte de los procesos y estrategias de venta.
En general, la sociedad se entiende autorizada por sus accionistas para realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, así como celebrar cualquier tipo de contrato comercial o de naturaleza diversa, cuya motivación y objeto se enmarquen en la licitud y las buenas costumbres comerciales.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$2,460,000,000
No. de acciones:	2,460,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$2,460,000,000
No. de acciones:	2,460,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural que se denominara gerente, quien podrá ser accionista o no, y podrá tener uno o más suplentes designados para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal, por ende, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Las atribuciones de los representantes legales suplentes serán las mismas predicables del gerente y representante legal principal y actuaran en sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 24 de diciembre de 2009, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2009 con el No. 15099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JESUS ERALDO ROJAS LEGARDA	C.C.16743603

Por Acta No. 20 del 28 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2014 con el No. 6137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEXANDER ALBERTO OSSA BONILLA	C.C.16799553

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 06 de enero de 2010, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2010 con el No. 421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNAN DE JESUS ARIAS TOBON	C.C.16352384 T.P.45906-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 734 del 28/02/2005 de Notaria Sexta de Cali	4631 de 28/04/2005 Libro IX
E.P. 1368 del 11/04/2005 de Notaria Sexta de Cali	4633 de 28/04/2005 Libro IX
ACT 10 del 24/12/2009 de Junta De Socios	15098 de 31/12/2009 Libro IX
ACT 21 del 09/06/2014 de Asamblea De Accionistas	8931 de 03/07/2014 Libro IX
ACT 22 del 30/12/2014 de Asamblea De Accionistas	1378 de 03/02/2015 Libro IX
ACT 27 del 20/11/2017 de Asamblea De Accionistas	17869 de 23/11/2017 Libro IX
ACT 28 del 19/12/2017 de Asamblea De Accionistas	19558 de 27/12/2017 Libro IX
ACT 38 del 11/07/2024 de Asamblea General De Accionistas	16986 de 05/08/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FERREPLASTICOS CALI
Matrícula No.:	529011-2
Fecha de matricula:	23 de febrero de 2000
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 8 No. 20 27
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $34,992,574,602

Recibo No. 9417186, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262YDX0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

